

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Pinoso, siendo las once horas del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. LAZARO AZORÍN SALAR (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D<sup>a</sup>. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE)
- D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE).
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE)
- D<sup>a</sup> NEUS OCHOA RICO (PSOE)
- D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VERDÚ (PSOE)
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE)
- D<sup>a</sup>. NOELIA RICO MARTÍNEZ (PP)
- D<sup>a</sup>. FÁTIMA BENAVENTE ABELLÁN (PP)
- D<sup>a</sup> SANDRA MARHUENDA SORO (PP)
- D<sup>a</sup> SANDRA RICO DELTELL (VOX)
- D. VICTOR OLIVA GRACIÁ (VOX)

No asiste, excusando su asistencia por motivos familiares (fallecimiento de su abuela), D<sup>a</sup> CRISTINA PÉREZ PARDO (PSOE).

Actúa como Sr. Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

No Asiste el Sr. Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 10 de noviembre de 2.023.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 10 de noviembre de 2.023, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Se formulan las siguientes objeciones:

Por la Sra. D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell se quiere añadir una observación y es que en la página 20, primer párrafo, donde dice que habíamos dicho que habían comprobado hoy que

las obras estában paradas, en realidad no dijo que eso, sino que había una fuga de obra y que ya estaba parada, y por eso no se escuchaba.

Por la Sra. D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez se dice que cuando el PP preguntó sobre la ventanilla única, el PP hizo una propuesta de que se abriese dos días a la semana de dos a tres para que la gente que trabajase y no podía acudir. En el acta no se ha reflejado esa propuesta del PP. Por otro lado, sobre la pregunta que se hizo por el PP sobre el archivo de los medios de comunicación y si había un convenio, por lo que ve en el acta se dice archivo municipal, que ella en ningún momento se refería al archivo municipal, sino al archivo de los medios de comunicación.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que él en su respuesta hablo del archivo municipal porque entiende que todo es archivo municipal, tanto lo que está en el archivo en sí como lo que está en el archivo de los medios de comunicación.

A continuación, y con las observaciones señaladas, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 10 de noviembre de 2.024 con el voto favorable de la unanimidad de los doce miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

## **PARTE CONTROL**

### **2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES A ACUERDO DE MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se da cuenta de la propuesta de desestimación de alegaciones al acuerdo de modificación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de agua potable, en los términos que fueron explicados en la previa Comisión Informativa de Hacienda.

No se suscita debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor aprobación de la propuesta de desestimación de alegaciones a acuerdo de modificación inicial de Ordenanza, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, Dña. Sandra Marhuenda Soro, Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Tasa Reguladora del servicio de agua potable, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de octubre de 2023, a fin de abrir un periodo de información pública de treinta días hábiles.

Visto el escrito de alegaciones recibido ante el registro general el 20 de noviembre de 2023, con número de entrada 12146/2023.

Considerando el contenido del informe técnico de fecha 15 de enero de 2024 que consta en el expediente, proponiendo la desestimación de las alegaciones.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (Dirigir el Gobierno y la Administración municipales), elevo a Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar, en base a los argumentos legales establecidos en el informe técnico de fecha 15 de enero de 2024, las alegaciones contenidas en el registro con número de entrada 12146/2023.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes, adjuntando el informe técnico como motivación de este acto administrativo.

TERCERO: Aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Tasa Reguladora del servicio de agua potable y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO AL SERVICIO IGUALS 141 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal se da cuenta de la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Pinoso al servicio Iguals 141 de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en los términos que fueron explicados en la previa Comisión Informativa de Organización.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell se hace constar que su grupo municipal apoya el trabajo que se está realizando, pero se van abstener, dado que la propuesta de acuerdo habla de violencia de género y no de violencia en general.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez se hace constar que su grupo municipal lo votarán a favor, pareciéndoles muy interesante este servicio gratuito de información y asesoramiento en este tema de la violencia de género e igualdad de la Diputación.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que precisamente ayer se publicó la encuesta del CIS dónde se dice que al 98% de la sociedad española le preocupa este problema de la violencia de género, en el 2023 murieron 56 mujeres y 2 niños y de ahí la importancia del trabajo que se está realizando con las instituciones locales y provinciales, así como a través del Pacto del Estado contra la violencia de género para dar alternativas y apoyar y curar el daño de las familias que lo están sufriendo.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Pinoso al servicio iguales 141 de la Excm. Diputación de Alicante, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán y Dña. Sandra Marhuenda Soro.

Se abstienen Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Visto el Informe Técnico elaborado por la Coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso donde se informa del nuevo Servicio de la Excm. Diputación de Alicante.

La Concejala de Servicios Sociales e Igualdad, eleva a Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Presentar el Servicio Iguales 141 de la Excm. Diputación de Alicante:

“Iguales 141 es un programa que pone en marcha la Diputación Provincial de Alicante, de manera gratuita, para facilitar un servicio de información y asesoramiento técnico en igualdad de género a los municipios de la provincia.

Este programa se dirige a todos los municipios de Alicante, y se ofrece por medio de un servicio de información a través del Observatorio de Género y de un servicio de asesoramiento personalizado.

En el primer caso, el servicio de información, se dirige a todas las entidades locales de Alicante, independientemente, de su número de habitantes. En el caso del servicio de asesoramiento personalizado, este se dirige a los municipios de menos de 20 mil habitantes.

El 10 de Noviembre de 2023 el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso se adhiere al Programa “Iguales 141” de la Excm. Diputación de Alicante. Para participar en este programa se realiza un registro en un formulario de la web de la Diputación.

El acceso de la pagina web es a través de la siguiente dirección:  
<https://iguales141.es/perfil/ayuntamientopinoso>

Se inicia sesión a través de un email y una contraseña facilitada. Sería aconsejable que los diferentes responsables de cada departamento del Ayuntamiento tuviese acceso a esta web por las necesidades de información y asesoramiento que puedan presentar.

Por medio de la adhesión al programa, se garantiza el compromiso del Ayuntamiento a facilitar la información requerida para poder realizar el seguimiento de la evolución de la igualdad en la provincia.

Los servicios y recursos que ofrece Iguales 121 son:

1) PLANES DE IGUALDAD DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA:

- Acompañamiento en su elaboración.
- Herramientas y fichas para la recopilación de datos, manuales y guías.
- Modelos de actas para comisiones.
- Plantillas y esquemas para el diagnóstico y el plan.
- Definición del seguimiento y evaluación.
- Revisión del plan y emisión de informe de recomendaciones y mejoras.

#### 2) INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO:

- Facilitación de información sobre su elaboración.
- Guías y manuales para su elaboración.
- contenidos y estructura de los informes por medio de ejemplos prácticos.

#### 3) VIOLENCIA DE GÉNERO:

- Modelos de protocolo de prevención ya actuación.
- Información sobre recursos y derechos.
- Asesoramiento en actuaciones contra la violencia de género a nivel municipal.

#### 4) FONDOS DEL PACTO DE ESTADO:

- Asesoramiento sobre su gestión y acciones.
- Asesoramiento para su justificación.

#### 5) PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- Información y asesoramiento sobre los análisis basados en la política presupuestaria municipal.
- Asesoramiento sobre la realización de la evaluación del presupuesto basado en el género.
- Guías, manuales y ejemplos prácticos para su aplicación.

#### 6) CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS:

- Asesoramiento sobre el marco normativo.
- Cláusulas sociales efectivas para promover la igualdad en las empresas.

#### 7) COMUNICACIÓN Y USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:

- Guías y manuales de uso.
- Análisis y revisiones de textos.
- Emisión de informes de valoración del lenguaje utilizado.

#### 8) PLANES DE IGUALDAD DE LA PLANTILLA DE LAS ENTIDADES:

- Acompañamiento al Ayuntamiento en su elaboración.
- Facilitación de herramientas para la recopilación de datos. Modelos de actas para la comisión.
- Plantillas y esquemas de diagnóstico y plan.
- Definición del seguimiento y evaluación.
- Revisión del plan y emisión de informe de recomendaciones y mejoras.

#### 9) PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN IGUALDAD:

- Facilitación de materiales formativos.
- Información sobre cursos, jornadas y encuentros en materia de igualdad.

#### 10) CAMPAÑAS Y COEDUCACIÓN:

- Facilitación de fichas, recursos, actividades y ejemplos de material para campañas.
- Facilitación de fichas, recursos, actividades, ejemplos de buenas prácticas para la implementación de la coeducación en los centros educativos.”

SEGUNDO: Dar cuenta de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso al Servicio Iguales 141 de la Excma. Diputación de Alicante.

**5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL DE SOLICITUD POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO AL AGENTE DE ESTA POLICÍA LOCAL D. RAMÓN JAVIER VERDÚ ALDEGUER.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se da cuenta de la propuesta de aprobación de la propuesta de la Jefatura de Policía Local de solicitud por procedimiento ordinario de la Cruz al mérito policial con distintivo blanco al agente de la policía local D. Ramón Javier Verdú Aldeguer, en los términos que fueron explicados en la previa Comisión Informativa de Organización y agradeciéndole la labor desarrollada en esos veinticinco años al servicio del Ayuntamiento de Pinoso.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell y la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez, se unen a ese agradecimiento en nombre de sus respectivos grupos municipales.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor aprobación propuesta jefatura de Policía Local de solicitud por procedimiento ordinario de la Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco al agente de esta Policía Local D. Ramón Javier Verdú Aldeguer, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, Dña. Sandra Marhuenda Soro, Dña. Sandra Rico Deltell y D. Victor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

Quintín Mohedano Menéndez NIP:03105C01, Inspector Jefe de la Policía local del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso por medio del presente escrito y como mejor proceda le informo que el Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de Policía local de la Comunidad Valenciana, establece en su artículo 5. "La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco", en donde en su apartado 1. Establece "La Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco se entregará al personal de los cuerpos de Policía Local, cualquiera que sea su categoría, cuando se cumplan, como mínimo 25 años de servicios prestados en alguno o algunos de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y se haya tenido una trayectoria profesional excepcional", y en su apartado 2. establece "A los efectos de la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, se considerará servicio el tiempo prestado en las situaciones administrativas de servicio activo, segunda actividad con destino, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género, así como en servicios especiales cuando esta última situación se haya declarado para el ejercicio de actividades conexas con la función pública policial". -

Así mismo en el Art. 9 de dicho decreto 124/2013 sobre distinciones y condecoraciones establece el procedimiento ordinario de concesiones, Art .9.1 "El

procedimiento ordinario se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el pleno del ayuntamiento correspondiente”, Art. 9.2 “Junto con la propuesta inicial del expediente que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Certificado del pleno, acordando la propuesta de iniciación.
- b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas. -
- c) Informe detallado del hecho o hechos que se fundamenta la propuesta, acompañado en su caso de las diligencias policiales, atestados, actuaciones, etc.
- d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier soporte físico o audiovisual.
- e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado en su caso. -

Es por lo cual, y en base a lo aquí desarrollado por lo que vengo a proponer la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco al agente en activo de esta plantilla de Policía Local en base al Art. 5 apartado 1, al haber cumplido 25 años de servicios prestados para que dicha propuesta sea elevada al pleno municipal y en sesión ordinaria se adopte la resolución pertinente desde donde se realice la propuesta inicial por el pleno a la Generalitat Valenciana.

AGENTE PROPUESTO:

-NIP: 03105V14, RAMON JAVIER VERDU ALDEGUER,  
Agente de Policía: TIP:03105V14, DNI:74.216.742 C

Fecha de toma de posesión como agente de policía local: 1 de noviembre de 1998.-

#### **6.- ASUNTOS URGENTES.**

Se produce las siguientes intervenciones:

6.1.- Se acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal PP y la abstención del Grupo Municipal VOX, aprobar como asunto urgente, la inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta de acuerdo: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se cede la palabra al Sr. Interventor que da cuenta de los datos más relevantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 y haciendo constar que se han realizado más de 20.000 operaciones contables:

Presupuesto de ingresos: 12.439.761,92 €  
Presupuesto de gastos: 11.622.257,60 €  
Resultado Presupuestario: + 1.829.966,10 €  
Remanente de tesorería para gastos generales: 1.411.404,31 €

Tanto por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo como por parte del Sr. Alcalde, se da la enhorabuena al Departamento de Intervención por los números alcanzados y la rapidez alcanzada en la aprobación de la liquidación del presupuesto.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell se hace constar que tienen que estudiar bien el expediente de liquidación del presupuesto pues se ha entregado esa misma mañana.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez se agradece también la labor desarrollada por el Departamento de Intervención y que en cuanto a las dudas que les puedan surgir irá a preguntar al Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada del expediente de liquidación ejercicio 2023.

6.2.- Se acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal VOX, aprobar como asunto urgente, la inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta de acuerdo: DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 26 de enero de dos mil veinticuatro, se dio cuenta Morosidad 4 Trimestre 2023: 34,25 días.

6.3.- Se acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal VOX, aprobar como asunto urgente, la inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta de acuerdo: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2024.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se da cuenta de la propuesta de aprobación de la propuesta de modificación de créditos número 1/2024 en los términos que consta en el expediente tramitado al efecto, justificando la urgencia de adoptar el acuerdo para poder iniciar el procedimiento de licitación.

Por parte del Sr. Concejala D. César Pérez Cascales dando cuenta de la subvención concedida por la Excm. Diputación de Alicante de 40.000 euros de los que se tiene que aportar esos 2.000 euros, destinándolo a arreglar unos problemas de humedales en la Iglesia de San Pedro y las bajantes de aguas.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell se hace constar que para ello está todo correcto y ya se les adelantó en la Comisión Informativa previa.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez se dice que por su parte está todo correcto y que ya se les adelantó en la Comisión Informativa del pasado lunes.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor aprobación de la propuesta de modificación de crédito nº 1/2024, D. Lázaro Azorín Salar, Dña. Silvia Verdú Carrillo, Dña. María José Moya Vidal, D. César Pérez Cascales, Dña. Neus Ochoa Rico, D. José Ángel Pérez Verdú, D. Raúl Pérez Albert, Dña. Noelia Rico Martínez, Dña. Fátima Benavente Abellán, Dña. Sandra Marhuenda Soro, Dña. Sandra Rico Deltell y D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, Unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la concesión del crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 23/01/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha , se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha , por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía,

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, con el siguiente detalle:

### Altas en partidas de gastos

C.Ope.	Sig	Prog	Económ	Proyecto	R. F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	336	68900	2024/3/336/1	2	1.999,92	SUBV 20/2023 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO IGLESIA. parte Ayto
Total 010						1.999,92	

### Anulaciones o bajas en partidas de gastos

C.Ope.	Sig.	Referencia	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
080	0	22024000232	1532	21000		1.999,92	Mantenimiento vías públicas
Total 080						1.999,92	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por **quince días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell, se realizan in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Referente al conserje del colegio de San Antón, pregunta por qué se ha decidido sustituirlo después de nueve años.
- Ruega, en relación con la agenda municipal, y que al ser nuevos en la Corporación se les informen mensualmente de los actos para poder cuadrar sus agendas, ya que, si bien puede variar algún día y los horarios, ya se sabe mensualmente qué actos se van a desarrollar, con o sin invitación, ya que les gustaría asistir lo máximo posible a los actos.
- Ruega, en los actos públicos donde asistan menores de edad se ciñen al tema concreto (habla del acto del 25N), no creen oportuno que representantes públicos se pongan hablar de partidos políticos, en vez de ceñirse a la literalidad del asunto, trayendo con esto confusión a parte de los asistentes. Este tipo de comentarios pueden confundir a parte del público. Su partido está en contra, como ya han repetido en muchas ocasiones, de la violencia, de la violencia en general. Cuando se hable de género no van a estar de acuerdo. Pregunta por qué no se manifiestan en contra de cualquier violencia. Apoyarán todo acto que vaya en contra de la violencia en general. Les asusta la cifra de 1237 mujeres

que se dijo en este acto y esperan que la gente reflexione antes de llegar a un final tan trágico, hay otras formas de solucionar las cosas desde el respeto y el diálogo. Ruego no se vuelva a repetir y se disculpas a las familias por utilizar estos actos con niños delante.

Le contesta la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal, diciendo que le parece muy bien que opine así, cree que tiene una relación cordial, que ha habido días de mucha faena y no le ha podido pasar la agenda, que se la pasará, pero cree que ellos como concejales de la oposición y ciudadanos pueden hacer una cosa muy sencilla entrar en los medios de comunicación municipales, en las redes sociales, en la página web y hacer un histórico pues hay actos que son todos los años las mismas veces.

Respecto de los actos con menores de edad, le contesta que debe decir en el Pleno qué se dijo en ese acto del 25N que no se pudiera decir delante de menores de edad, pide que se diga literalmente para poder ver en qué se ha podido incurrir, porque lo que ella dijo es lo que se ha venido diciendo en los plenos, que son públicos, y que ellos han votado en contra, que se diga aquello que se dijo tan grave y que no se pueda repetir.

Replica la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell diciendo que puede ser que lo que se dijera no sea tan grave pero no sabe qué se quería transmitir con la afirmación siguiente que “lo que está haciendo VOX oponiéndose a las declaraciones institucionales y a los planes de igualdad para denunciar y combatir la violencia machista es un retroceso que no se puede permitir”, lo adultos lo pueden entender, pero niños menores es posible que no lo sepan interpretar.

Le contesta la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal que no ha dicho nada que no se pueda decir, que no ha dicho nada que no haya dicho antes en un pleno, que ellos piensen así y defiendan lo que defienden no es problema suyo, y en cuanto a las interpretaciones que cada cual explique sus interpretaciones, será necesario que VOX explique por qué VOX vota en contra de un plan de igualdad y de la declaración institucional.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que se ha explicado un mensaje totalmente 100% objetivo y real, a los niños se les dice la verdad que hay un partido de extrema derecha en este país que tiene dos representantes en este ayuntamiento que votan en contra de los planes de igualdad y que no reconocen que existe la violencia de género. Ellos rechazan todo tipo de violencia, pero a las mujeres se les están asesinando por el hecho de ser mujeres, quien no quiera verlo es su problema, pero los niños tienen que saber que este país hay un partido que no reconoce la violencia de género, se les dice la verdad. Serán los docentes o los profesionales lo que deberán decir si pueden venir o no los niños a los actos.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo se contesta que se ha hablado de menores y que esos menores vienen de centros educativos, ella como concejala de educación quiere decir que los docentes cuando colaboran con el ayuntamiento en diversos actos no se les obliga asistir, ellos tienen una programación anual decidido por un claustro y un consejo escolar que vota, que aprueba lo que tiene que hacer el centro. Esos dos entes decidieron participar en el acto. Y, es más, en la propia aula se habla de violencia género y no lo como lo defiende VOX. Que VOX puede explicar su teoría de violencia de género en la plaza o pedir permiso para explicar en las aulas lo que su partido considera de la violencia de género.

Respecto a la sustitución del conserje del colegio San Antón, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo explica que nadie ha decidido sustituir al conserje del colegio San Antón, que ni se ha decidido ni se sustituye, que toda la pregunta está mal formulada, que este tema tan sensible se debería preguntar fuera de pleno. El Ayuntamiento entra por ley en un proceso de estabilización, tanto por concurso como por concurso-oposición, a través

de unas bases, siendo 90 las personas a estabilizar de las que actualmente quedan 74 pendientes de estabilizar. Son procesos libres que pueden presentarse quién quiera. Es verdad que la gente que trabajaba en esos puestos tenían más puntos, pero no quita que pueda venir alguien ajeno al ayuntamiento que desplace a la persona que ocupaba el puesto, y así ha sucedido en un puesto de conserje de servicios generales que un hombre de Abanilla ha desplazado a un trabajador de Pinoso. En la estabilización de los conserjes de los colegios ha pasado algo parecido, se han presentado mucha gente, y al haber sólo dos puestos, Rubén no ha conseguido tener más puntos, ha quedado tercero, no se le sustituye, sino que no ha consolidado o estabilizado.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez, se realizan in voce las siguientes preguntas:

- Se estuvo hablando que la ambulancia del ayuntamiento ya no podía salir de Pinoso, ya no podía hacer urgencias médicas, actualmente solo está el soporte vital básico 12 horas, también se cuenta con el SAMUR y helicóptero, preguntando si se podía ver que el soporte vital básico podría estar más horas aquí en Pinoso.
- Respecto al autobús municipal, que hacía el servicio de llevar a las personas al centro de especialidades de Elda, al hospital a las mamografías, pregunta si se tiene previsión de ponerlo en marcha lo antes posible.
- Respecto a la cocina didáctica que hay en el edificio de la Casa Don Pedro, pregunta si se tiene previsto hacer, al igual que el año pasado, alguna actividad, y si hay algún calendario previsto de actividades.
- Tienen varias quejas vecinales sobre el mantenimiento y limpieza del jardín de la pista de Santa Catalina y de los setos del parque del 8 de agosto, del paseo de la Constitución y de la carretera de Yecla, que están muy secos y ver si se podría arreglar o quitar. También del parque de Calderón de la Barca, que está todo muy seco. En la calle Vicente Aleixandre que hay contenedores de reciclaje están muy metidos en la esquina, con poca visibilidad y algunos vecinos al dar la vuelta allí se han tenido que tragar los pivotes que se ponen para ir al colegio, se trata de ver si se pueden poner más para atrás.
- Ruego si después de los plenos se le puede dar un espacio en los medios de comunicación a los partidos de la oposición puedan expresar su punto de vista.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal diciendo que se trata de una competencia que el Ayuntamiento ha venido asumiendo desde hace mucho tiempo y que no es una competencia propia del Ayuntamiento. Desde que empezó este equipo de gobierno se ha luchado para conseguir lo que tocaba en materia de sanidad, y constó muchísimo que se concediera el soporte vital básico, en Valencia no entienden de distancias, una ambulancia no tarda en llegar 9 minutos que es lo que nos decían sino 35 minutos y para no invadir competencias que no son nuestras y responsabilidades que no nos toca, si pasa algo en una ambulancia que no está capacitada si pasara algo a una persona accidentada, etc., o esa ambulancia se accidentara y la persona muriera, el primer responsable sería el Alcalde, la segunda ella como concejala y luego el Ayuntamiento. Querían que esa ambulancia siguiera porque saben de la importancia de esa primera asistencia, pero poco a poco han tenido que asumir la realidad y la legalidad y es que se le fue restando poco a poco competencias que eran fundamentales a esa ambulancia municipal que se puso con la mejor intención. El SPV hace su servicio de ocho a ocho, haciendo unos 40 servicios aproximadamente a la semana, mientras que la ambulancia

municipal sólo tres servicios. Las veinticuatro horas las han reivindicado desde el minuto cero.

Replica la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez que entiende lo de la ambulancia, que sabe que no es una responsabilidad ni competencia municipal, y el soporte vital básico son 12 horas, lo que pide es que se trabaje para conseguir las 24 horas.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal diciendo que la reivindicación del Ayuntamiento de Pinoso, desde el minuto cero, siempre ha sido la atención 24 horas. Por supuesto que lo siguen reivindicando y reclamando. Que el PP y Vox también pueden colaborar en esta reivindicación haciendo fuerza desde Valencia. Por otro lado, en relación con el autobús municipal o busito como ella lo llama, va por esta línea también. Se ha venido asumiendo un servicio que no es del Ayuntamiento, el transporte es un servicio de Consellería, en pandemia se paró y después de la pandemia se estuvo hablando con la anterior Consellería que hizo un contrato de emergencia para cubrir ese servicio. Se está intentando que ese servicio agrupe sanidad para traslado al hospital y educación para transporte de estudiantes de ciclos formativos, agrupando líneas. También solicita la ayuda de los grupos PP y VOX ya que desde el mes de septiembre que tuvieron una reunión con D. Enmanuel Ríos Pérez, Director General de Transportes, donde también asistió el ayuntamiento de Monovar y de La Algueña, ya no se tiene noticia, no les ha contestado a los doce emails que le ha enviado y se trata de un servicio muy importante que la gente no para de preguntar, siendo un servicio fundamental; se llama todas las semanas, pero no hay respuesta. Con estos hechos no lo ve claro. Tenía un contacto más fluido en la anterior etapa de Consellería que ahora no se dá.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo diciendo que hay dos teléfonos de SUBUS para hacer un servicio a la carta, que lo van a recordar en los medios de comunicación, pero no es regular. Se trabajará para tener un servicio regular.

Por el Sr. Alcalde se aclara que hay que seguir insistiendo en que no es una competencia municipal, que no es responsabilidad del Ayuntamiento. Pregunta al Sr. Secretario sobre los vehículos con competencia sanitaria, si son competencia municipal, del Ayuntamiento. Le responde que no. Vuelve a preguntar al Sr. Secretario de quien sería la responsabilidad si uno de los vehículos tiene un accidente tanto dentro del término como fuera del término. Le contesta el Sr. Secretario que, del Ayuntamiento, y en último lugar del Sr. Alcalde. La ciudadanía tiene que entender que hay que tener la tranquilidad de que las cosas se están haciendo bien, ahora se está repasando ordenanzas como las de los locales sociales, el uso otra vez de lo que entra de comida, se está viendo el tema de los chiringuitos en la vaca. Las situaciones personales son complejas y aunque duela, el Ayuntamiento no puede asumir esa responsabilidad. Es triste y genera impotencia. El SVB que tenía una ciudad vecina y más próxima al hospital de Elda no le correspondía, lo tenían por el color político cuando le correspondía tenerlo a Pinoso. Hablando con la parte técnica y con el Secretario, hubo que quitar la ambulancia y el autobús asistencial para ir a Elda. Se recabaron muchos datos que se enviaron a Valencia para conseguir las 12 horas del SVB. Están contentos con las 12 horas, pero la satisfacción vendrá cuando se consiga las 24 horas del SVB. Se consiguió tener una TNA en el centro de salud de Pinoso que está por las noches.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Neus Ochoa Rico diciendo que se está trabajando para que de manera trimestral se pueda hacer talleres en la cuina didáctica, para el mes de febrero está previsto actividades relacionadas con la semana de la cuina, y desde cultura y juventud se está trabajando en una gymkana para los alumnos de los colegios para conmemorar el día del villazgo, y que conozcan también aspectos de la mostra. Se va a trabajar también en un taller de comidas de otros países o nacionalidades.

Respecto a las quejas de limpieza y mantenimiento de jardines, por el Sr. Alcalde se dice que se envíe las fotos y se transmitan las quejas directamente a la técnica y al Concejal para que se pueda actuar más rápidamente. El paseo de la Constitución es terrible y con una parte del remanente se quiere ir sustituyendo el seto. En la carretera de Yecla hay muchas dificultades en cuanto accesibilidad y con los setos.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Ángel Pérez Verdú diciendo, en relación con el jardín municipal, que hay días de viento, que no es lo mismo pasar por allí a primera hora que a última hora. En el jardín de Calderón de la Barca se está estudiando una remodelación pura y dura para reorganizarlo, se utilizó la malla de coco que destroza las propias herramientas con las que se limpia y ya se ha empezado a tener problemas para encontrar personal para limpiarlo. Respecto a los setos del paseo de la Constitución, dice que se ha priorizado las podas dado que puede llevar a mejorar los problemas. Hace hincapié en que un operario no está las 24 horas del día en el mismo sitio y que Pinoso se ha dividido en cinco zonas y por criterio de uso y utilidad del pueblo, en tres de esas zonas se están todos los días.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Moya Vidal diciendo que siguiendo un criterio profesional y siendo lo que interesa al ciudadano, le propone realizar debates. Ella, fuera de la época electoral, no ve a ningún político dirigirse a la cámara con un micrófono durante cinco, diez o quince minutos, no lo ve como profesional de la comunicación y considera que la propuesta más interesante son los debates, que será más difícil para los medios de comunicación puesto que hay que prepararlos. Pide que lo valoren, pero el formato será un debate entre los políticos que forman la corporación municipal. Para hacer política están las sedes sociales, las webs y las redes de cada partido político. Para valorar los plenos cada partido puede valorarlos en sus medios o redes, y aquí lo que procede es debatir.

Replica la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez preguntando si es a nivel individual como partido no, pero a título individual como concejal si para debatir.

Le contesta el Sr. Alcalde que eso es lo que se ha venido proponiendo durante toda la legislatura pasada y que es lógico para que se pueda rebatir lo que se está diciendo.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez diciendo que como ya ha dicho en plenos anteriores, cualquier ayuda que necesite, ahora en materia de transportes, al ser el presidente de la Generalitat ahora del PP, que no tiene inconveniente en reunirse con la Concejala María José Moya y llamar al Director General de Transportes para hacer lo mejor para el pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,